

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

23889 *Resolución de 14 de noviembre de 2025, de la Universidad de Valladolid, por la que se corrigen errores en la de 9 de octubre de 2025, por la que se modifica la de 31 de julio de 2025, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Gestión Económico-Financiera.*

Con fecha 31 de julio de 2025 fue dictada Resolución de este Rectorado por la cual se convocaba proceso selectivo para ingreso en la escala de Gestión Económico-Financiera de la Universidad de Valladolid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Castilla y León» del pasado 19 de agosto.

Mediante resolución del Rectorado de fecha 9 de octubre de 2025 (hecha pública en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Castilla y León» del pasado 21 de octubre), se modificó la composición de los miembros del Tribunal Calificador encargado de juzgar el citado proceso de selección.

Habiéndose detectado un error de omisión en esta última resolución que afecta a la composición de este órgano, se hace precisa su subsanación, conforme a lo establecido en el artículo 109.2 de la ley 39/2025, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por ello, este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, resuelve:

Primero.

Corregir por error de omisión de la resolución de 9 de octubre de 2025, por la cual se modifica la composición de los miembros del Tribunal Calificador del proceso selectivo para ingreso en la escala de Gestión Económico-Financiera convocado por resolución del Rectorado de 31 de julio de 2025, en los siguientes términos:

Donde dice:

«Segundo. Nombrar en la vacante producida en el cargo de secretario titular a don Salvador Mulero Rubio.»

Debe decir:

«Segundo. Nombrar en la vacante producida en el cargo de secretario titular a don Salvador Mulero Rubio y nombrar como vocal suplente en la vacante producida por este último a don Carlos Francisco Canet Ortigosa.»

Segundo.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa). Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación

de la presente resolución, en este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, 14 de noviembre de 2025.–El Rector, P. S. (Resolución de 5 de noviembre de 2025), el Vicerrector de Profesorado, Francisco Javier de Frutos Baraja.